



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Expediente EX-2018-20248846-APN-AMEYS#ENACOM Servicio de mantenimiento mensual de los TRES (3) ascensores ubicados en la sede Perú 103 CABA - ABR-18

VISTO el Expediente EX-2018-20248846-APN-AMEYS#ENACOM, el Decreto N° 267/15, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente se tramita la aprobación del gasto ocasionado con motivo de la prestación del servicio de mantenimiento mensual de los TRES (3) ascensores ubicados en la sede Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM); correspondiente al mes de abril de 2018, según el detalle contenido en la factura "B" N° 0002-00020128, por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00) a favor de la firma ASCENSORES TESTA S.A., C.U.I.T N° 30-55541552-0.

Que con fecha 28 de febrero de 2018 finalizó la Orden de Compra N° 11/17 por la prestación contratada para el servicio de mantenimiento y reparación de dichos ascensores.

Que en razón de ello, mediante el expediente EX-2018-4650583-APN-AGCYCC#ENACOM se inició un proceso licitatorio tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento mensual de los ascensores, a los efectos de regularizar la situación, encontrándose el mismo con Orden de Compra 454-1016-OC18 ya emitida, con la cual se dio comienzo a la contratación de un nuevo servicio a partir de mayo de 2018.

Que la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, indica que para el perfecto funcionamiento de los ascensores el servicio es de vital importancia, por lo que le solicitó a la firma adjudicataria de la última licitación efectuada, que continúe la prestación del servicio oportunamente contratado.

Que teniendo en cuenta los plazos que hubo que considerar, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contrataciones públicas para contar con una nueva prestación del servicio en cuestión, corresponde a este Organismo hacer frente a los gastos derivados de las facturas presentadas.

Que la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES, expresa la correspondencia de proceder al reconocimiento del gasto motivo de los presentes actuados, de acuerdo al comprobante acompañado.

Que la firma ASCENSORES TESTA S.A., C.U.I.T N° 30-55541552-0, se encuentra inscrita en el Sistema

de Información de Proveedores (SIPRO) y ha presentado al cobro la factura correspondiente ajustada a la normativa vigente en materia de facturación.

Que la doctrina aconseja que los bienes y/o servicios adquiridos y/o prestados al ESTADO NACIONAL, haya o no contrato vigente, deben ser abonados a efectos de no incurrir en el empobrecimiento del acreedor y el enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario de tales bienes y/o servicios.

Que el gasto sujeto a aprobación de pago cuenta con la certificación de recepción del servicio por parte de los funcionarios competentes.

Que la SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha informado que este gasto cuenta con la reserva correspondiente de crédito preventivo y cuota de compromiso con cargo al ejercicio 2018.

Que mediante el Acta de Directorio ENACOM N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 se delegó en esta instancia la facultad de aprobar contrataciones, compras y otros gastos que tengan por objeto el normal funcionamiento institucional hasta la suma que indique la normativa vigente.

Que ha tomado la intervención que le compete el servicio jurídico permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Que conforme lo establecido el Acta N° 17 de fecha 17 de febrero de 2017 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha tomado la intervención que le compete el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15 y las facultades delegadas por el Acta N° 1 de fecha 5 de enero de 2016 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase excepcionalmente el gasto ocasionado con motivo de la prestación del servicio de mantenimiento mensual de los TRES (3) ascensores ubicados en la sede Perú 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, perteneciente a este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), correspondiente al mes de abril de 2018, según el detalle contenido en la factura "B" N° 0002-00020128 por un monto de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), emitida por la firma ASCENSORES TESTA S.A., C.U.I.T N° 30-55541552-0.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Organismo a emitir la correspondiente Orden de Pago hasta la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00), a favor de la firma ASCENSORES TESTA S.A., C.U.I.T N° 30-55541552-0, según el detalle aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La erogación total es atendida con cargo a las asignaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio 2018 del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al interesado, a la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y, para su intervención y trámite, pase al SAF. Cumplido, archívese.

